7457/2025 “ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS SA Y ACUM (TF 12827726-A) c/DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de septiembre de 2025.

Y VISTO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 y concordantes de la ley de arancel la importancia del asunto discutido y las tareas desempeñadas ante esta alzada (contestaciones de expresión de agravios y de recurso extraordinario), corresponde **REGULAR** en la suma de **$147.788,55 –equivalente a la cantidad de 1,95 U.M.A.–** los honorarios del doctor Eduardo Javier Bendayan, quien se desempeñó como letrado apoderado de Aseguradora de Créditos y Garantías SA; y en la suma de **$284.208,75 -equivalentes a la cantidad de 3,75 UMA-** los emolumentos correspondientes al doctor Hernán Leonardo Cancellieri, quien actuó por la dirección letrada y representación de la coactora Expofrut Argentina SA (arts. 16, 19, 51 y ccdtes. de la ley 27.423; y resol. SGA nº 1860/25).

Se deja constancia que las regulaciones que anteceden deberán cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423 y que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que –en su caso– deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE***.

El doctor Rogelio W. Vincenti no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia (art. 109 del R.J.N.).

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

Fecha de firma: 23/09/2025
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#39831291#473052066#20250923100229639